



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

245**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.334 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco de Borja Valero de Bernabé Herraiz, contra la empresa “Ureña Abogados, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia en fecha 11 de febrero de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Francisco de Borja Valero de Bernabé Herraiz, y condeno a “Ureña Abogados, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma de 3.504 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ureña Abogados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.836/11)